



S112100702200413241000003859200

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000038592

Fecha: 07/02/2020

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

PARA **CRISTINA ARANGO OLAYA**
 DIRECTORA GENERAL ADRES

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **Informe Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre de 2019.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES remite para su conocimiento y gestión pertinente, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas en los mencionados Decretos y demás normativa vigente para el cuarto trimestre de 2019 a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.


Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno


Anexo: Informe de Austeridad del Gasto cuarto Trimestre de 2019.

Copia: Dr. Andres Fernando Agudelo Aguilar – Director Administrativo y Financiero
Dr. Fabio Rojas Conde – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Guerra

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME		Día:	05	Mes:	02	Año:	2020
Informe No.	IRLI No. 3- Requerimiento Legal Interno						
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES						
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018.						
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el cuarto trimestre de 2019, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.						
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018. 						

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el cuarto trimestre de 2019 asciende a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.402.834.131,63)** valor soportado en veintidós (22) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona naturales y jurídicas, así:

Tabla Nro. 1.
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (CORTE 01 OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2019)

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	2	\$ 26.240.000,00	10	\$65.358.717,00	3	\$ 14.913.864,00	15	\$ 106.512.581
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA	4	\$ 4.129.860.753,63	3(*)	\$166.460.797,00	0	\$ 0	7	\$ 4.296.321.551
TOTALES	6	\$ 4.156.100.753,63	13	\$231.819.514,00	3	\$ 14.913.864,00	22	\$ 4.402.834.131

(*) Con el fin de no afectar el reporte de austeridad en el gasto para el presente periodo se suscribió contrato interadministrativo (Findeter) por el valor de \$ 40.000.000.000, el cual se presenta en el reporte de contratos suscritos con personas jurídicas, pero no se incluye en cuadro representativo, con el fin de no alterar los resultados del análisis de austeridad (2018 vs 2019) debido a que en la vigencia anterior, no se presentó y este último se dió como un hito en el marco de proyectos misionales de ADRES.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Tabla Nro. 2.
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS
2018-2019
(CORTE OCTUBRE – DICIEMBRE)


CONCEPTO	ACUMULADO		ACUMULADO		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	OCT- DIC 2018		OCT- DIC 2019				
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES	15	\$27.141.526,00	15	\$106.512.581,00	0	\$79.371.055	74,52%
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS	13	\$3.813.244.204,57	7	\$4.296.321.550,63	-6	\$483.077.346	11,24%
TOTAL	28	\$4.084.659.471,57	22	\$4.402.834.131,63	-6	\$318.174.660	7,23%

Al comparar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre octubre y diciembre 2018 -2019, se evidencia que en la vigencia 2019, se mantuvo en quince 15 contratos con persona natural, sin embargo, representan un crecimiento del 74.52% por un valor de **\$ 79.371.055**. En lo referente a la contratación con personas jurídicas se incrementó en valor por la suma de **\$483.077.346,06** que representa un 11,24% frente a la vigencia anterior.

Todos los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP I y II; en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019


Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre de 2019, la Entidad suscribió un Convenio Interadministrativo con FINDETER por la suma de \$40.000.000.000, por otra parte para este periodo se suscribieron diez (10) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$44.307.113.442).**

**Tabla Nro. 3.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
PERSONA JURIDICA
(CORTE 01 OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2019)**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Nro. DE CONTRATOS	VALOR	Nro. DE CONTRATOS	VALOR	Nro. DE CONTRATOS	VALOR	Nro. DE CONTRATOS	VALOR
ARRENDAMIENTO	1	\$3.100.254.150,00	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 3.100.254.150,00
COMPRAS	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	0	\$-	1	\$40.000.000.000,00	0	\$ -	1	\$ 40.000.000.000,00
ORDENES DE COMPRA	1	\$140.179.684,63	2	\$718.493.671,00	1	\$ 39.594.440,00	4	\$ 898.267.795,63
BIENES Y SERVICIOS	1	\$197.616.415,00	3	\$110.975.082,00	0	\$ -	4	\$ 308.591.497,00
CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
SEGUROS	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
TOTALES	3	\$3.438.050.249,63	6	\$40.829.468.753,00	1	\$ 39.594.440,00	10	\$ 44.307.113.442,63

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

**Tabla Nro. 4.
COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2018-2019**

CONCEPTO	ACUMULADO		ACUMULADO		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	OCT- DIC 2018		OCT - DIC 2019				
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
ARRENDAMIENTO	1	\$ 3.188.124.349,00	1	3.100.254.150,00	0	-\$ 87.870.199,00	-3%
COMPRAS	3	\$ 404.256.546,00	0	-	-3	-\$ 404.256.546,00	-100%
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	\$ 248.695.717,00	0	(*)	-1	-\$ 248.695.717,00	-100%
ORDENES DE COMPRA	2	\$ 647.659.252,21	2	260.665.399,63	0	-\$ 386.993.852,58	-60%
BIENES Y SERVICIOS	0	\$ -	3	\$ 243.591.497,00	3	\$ 243.591.497,00	100%
SEGUROS	1	\$ 301.873.261,00	0	-	-1	-\$ 301.873.261,00	-100%
TOTALES	8	\$ 4.790.609.125,21	6	3.604.511.046,63	-2	-\$ 1.186.098.078,58	-25%

(*) Debido a que el convenio interadministrativo Nro. 172 con Findeter por valor de \$40.000.000.000.00 es de alto valor y distorsiona los resultados del análisis, se excluye del cuadro presentado

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció la austeridad en el gasto frente al arrendamiento locativo en un 3% que hacen parte de una reducción global de 25%, frente a la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2019, respecto de la vigencia 2018.

CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre de 2019, la Entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

3. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que mediante el contrato 122 de 2019 cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.", se brindó el servicio de transporte a través de dos camionetas, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) a la Directora de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, el plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

El valor pagado respecto de ese servicio en el cuarto trimestre de 2019 corresponde al valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$63.184.575)** distribuidos así mensualmente:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Tabla Nro. 5.
SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL	
	Valor total del servicio facturado	
OCTUBRE	\$ 21.061.525,00	
NOVIEMBRE	\$ 21.061.525,00	
DICIEMBRE	\$ 21.061.525,00	
TOTAL	\$63.184.575,00	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

El valor del servicio incluye 3 camionetas y un servicio adicional por horas.


Ahora bien, comparando el valor pagado por este servicio en el Cuarto trimestre de la vigencia 2018 y de la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

Tabla Nro. 6.
COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TERCERO

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL			
	Valor total facturado 2018	Valor total facturado 2019	Variación absoluta	Variación Relativa
OCTUBRE	\$ 17.175.146,00	\$ 21.061.525,00	\$ 3.886.379,00	18,45%
NOVIEMBRE	\$ 17.175.146,00	\$ 21.061.525,00	\$ 3.886.379,00	18,45%
DICIEMBRE	\$ 17.175.146,00	\$ 21.061.525,00	\$ 3.886.379,00	18,45%
TOTAL	\$ 51.525.438,00	\$ 63.184.575,00	\$ 11.659.137,00	18,45%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De la anterior información se tiene que el servicio de transporte especial en la ADRES en el cuarto trimestre 2019, se incrementó respecto del mismo trimestre de la vigencia 2018 en un 18,45%. Lo anterior debido a que fue necesario contratar un vehículo adicional de uso compartido para directores y funcionarios, en razón a la operatividad de ADRES.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

4. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, así:

**Tabla Nro. 7.
PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	\$ 1.365.629.936	\$ 1.419.101.660	\$ 2.843.213.599	\$ 5.627.945.195
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$ 462.787.096	\$ 474.094.700	\$ 589.259.213	\$ 1.526.141.009


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

**Tabla Nro. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019**

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2018	Valor trimestre Vigencia 2019	Variación	Variación Relativa
			absoluta	%
Servicios personales asociados a nómina	\$ 5.136.431.109	\$ 5.627.945.195	\$ 491.514.086	8,73%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$ 1.421.965.399	\$ 1.526.141.009	\$ 104.175.610	6,83%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del cuarto trimestre 2018 frente al cuarto trimestre de 2019, se observa un incremento del 8,73 % en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 6.83% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, debido al cubrimiento de algunas vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de 2019.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

**Tabla Nro. 9.
RELACION DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS
PARA EL TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2019**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (\$)	48.853.058	65.987.770	155.076.141
No. DE FUNCIONARIOS	11	12	38


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera en el cuarto trimestre 2019, se presentó la interrupción del periodo de vacaciones de un funcionario derivado de una licencia por luto y las mismas fueron reanudadas una vez finalizada la licencia.

**RELACION DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS
FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2019**

CONCEPTO	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS	A CARGO DE LA EPS	TOTAL A CARGO DE ADRES	A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS	A CARGO DE LA EPS	TOTAL A CARGO DE ADRES	A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	A CARGO DE LA EPS / ARL
Incapacidad medica	10	4.196.278	4	3.672.177	10	3.090.256	4	2.696.742	8	2.404.854	3	4.497.322
Incapacidad laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4.548.794
Licencia maternidad	0	0	2	10.682.862	0	0	2	10.682.862	0	0	2	10.445.620
Licencia paternidad	0	0	0	0	0	0	1	7.160.408	0	0	0	0

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla Nro. 10.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2018-2019

CONCEPTO	CARGOS DE PLANTA CUARTO TRIMESTRE 2018			CARGOS DE PLANTA CUARTO TRIMESTRE 2019			VARIACIÓN RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE	
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC		
TOTAL, SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	186	191	190	192	196	197	3,55%	↑
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	11	11	11	10	10	10	-10%	↓
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	23	23	22	27	27	27	19%	↑
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	152	157	157	154	158	159	1.26%	↑
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	37	32	33	31	27	26	-23.92%	↓


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada por la Dirección Administrativa y financiera se tiene que se incrementó en 3,55% para el trimestre de octubre – diciembre de 2019 con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2018, en razón a que se cubrió las vacantes con el fin de fortalecer áreas misionales y de gestión de la entidad.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La ADRES no contempla dentro del concepto servicios personales asociados a la nómina, recursos para el rubro Horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles del pago de horas extras, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

5. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

6. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió el 22 de enero, la Resolución 046 de 2018. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.


La mencionada Resolución señala en el artículo 12, la necesidad de radicar la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para garantizar su trámite oportuno y la verificación de que el objeto del desplazamiento este acorde con las funciones de la dependencia a la que pertenece el funcionario o contratista y que se preserven los principios de objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad.

De la misma forma, el artículo 16 menciona que las comisiones o desplazamientos excepcionales deben estar acompañados de una justificación suscrita por el director y/o jefe inmediato, la cual debe indicar de forma clara las razones técnicas y administrativas y los documentos soporte de dicha explicación.

Para validar el cumplimiento de estas disposiciones, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES la información sobre la programación de las Comisiones de Servicios, desplazamientos y las solicitudes de excepcionalidad, encontrando lo siguiente:

**Tabla Nro. 11.
PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS
CUARTO TRIMESTRE DE 2019**


NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIAJE	COMISIÓN EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	SERVIDOR PUBLICO	OCTUBRE	30 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE	NO	SI
MARIA DE LOS ANGELES BELLO CASTAÑO	CONTRATISTA	OCTUBRE	01 DE OCTUBRE	NO	NO

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIAJE	COMISIÓN EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	OCTUBRE	03 DE OCTUBRE	NO	NO
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	SERVIDOR PUBLICO		02 DE OCTUBRE	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA		07 DE OCTUBRE	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	OCTUBRE	08 DE OCTUBRE	NO	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	OCTUBRE	10 DE OCTUBRE	NO	NO
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	SERVIDOR PUBLICO	OCTUBRE	15 DE OCTUBRE	NO	NO
CRISTINA ARANGO OLAYA	SERVIDOR PUBLICO		22 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019	SI	SI
JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA	SERVIDOR PUBLICO		22 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019	SI	SI
ANDRES FELIPE BETENCURT MURILLO	CONTRATISTA	NOVIEMBRE	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	NO	NO
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA		13 DE NOVIEMBRE DE 2019	SI	SI
NATALIA AGUIRRE FLOREZ	CONTRATISTA	NOVIEMBRE	19 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019	NO	NO
MARCELA BRUN	SERVIDOR PUBLICO		21 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	NO	NO
MARTHA LIGIA SERNA PULIDO	SERVIDOR PUBLICO		29 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2019	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA		05 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019	SI	SI
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA		10 DE DICIEMBRE DE 2019	SI	SI
PAOLA ANDREA CESPEDES FORERO	SERVIDOR PUBLICO		10 DE DICIEMBRE DE 2019	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA		13 DE DICIEMBRE DE 2019	SI	SI
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA		18 DE DICIEMBRE DE 2019	SI	SI


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que ninguna de las comisiones realizadas en el trimestre al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se programaron con anticipación mayor a 20 días, pues el 55% son comisiones excepcionales debidamente justificadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 046 de 2018, el 45% no cuenta con justificación.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

**Tabla Nro. 12.
LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS
CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2019	FECHA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO INICIO	FECHA FINAL DE LA COMISIÓN	LUGAR COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	VALOR	LEGALIZADO EN TERMINOS
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	SERVIDOR PÚBLICO	26588	30/09/2019	1/10/2019	CALI	561.386,00	NO
MARIA DE LOS ANGELES BELLO CASTAÑO	CONTRATISTA	26609/36823		1/10/2019	IBAGUE	155.362,00	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26611/36824		3/10/2019	ARMENIA	127.062,00	NO
MONICA ALEXANDRA DUQUE PADILLA	SERVIDOR PÚBLICO	36829		02/10/2019	MONTERIA	150.129,00	NO
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	36843		07/10/2019	CALI	374.278,00	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	36845/36988		10/10/2019	NEIVA	95.362,00	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	36844		08/10/2019	BARRANQUILLA	145.362,00	NO
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	SERVIDOR PÚBLICO	36986/37054		15/10/2019	NEIVA	150.129,00	NO
CRISTINA ARANGO OLAYA	SERVIDOR PÚBLICO	36991	22/10/2019	23/10/2019	CARTAGENA	1.125.107,00	SI
JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA	SERVIDOR PÚBLICO	36992	22/10/2019	23/10/2019	CARTAGENA	607.571,00	SI


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2019	FECHA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO INICIO	FECHA FINAL DE LA COMISIÓN	LUGAR COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	VALOR	LEGALIZADO EN TERMINOS
ANDRES FELIPE BETENCURT MURILLO	CONTRATISTA	41497		05/11/2019	TUNJA	135.362,00	NO
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	41628		13/11/2019	BOGOTA	109.505,00	NO
NATALIA AGUIRRE FLOREZ	CONTRATISTA	41652	19/11/2019	20/11/2019	CALI	397.085,00	SI
MARCELA BRUN	SERVIDOR PÚBLICO	41692	21/11/2019	22/11/2019	CALI	SIN VIATICOS	NO APLICA
MARTHA LIGIA SERNA PULIDO	SERVIDOR PÚBLICO	41737	29/11/2019	01/12/2019	LIBANO	802.643,00	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	42059	05/12/2019	06/12/2019	CALI	900.834,00	NO
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA	42088		10/12/2019	CUCUTA	123.598,00	NO
PAOLA ANDREA CESPEDES FORERO	SERVIDOR PÚBLICO	42092/42134		10/12/2019	CUCUTA	150.129,00	NO
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	42093		13/12/2019	CALI	374.278,00	NO
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA	42094		18/12/2019	BARRANQUILLA	173.598,00	SI
TOTAL						\$6.658.780,00	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Observación OCI:

Del análisis de esta información, es posible determinar que las legalizaciones de las Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, no se realiza con la oportunidad necesaria, debido a que

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

únicamente en el 25% de los casos las legalizaciones se realizaron durante el término señalado en la Resolución 046 de 2018.

Frente a este tema la Contraloría General de la República en informe de auditoría de la vigencia 2017, estableció una observación relacionada, con la legalización oportuna de comisiones, por lo cual la OCI recomienda dar aplicación Resolución 046 de 2018, "Por medio de la cual se establece el trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de prestación de servicios de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" y la Circular No. 015 del 25 de julio de 2018 "Reglas Sobre Comisiones de Servicios y Desplazamientos Nacionales".

**Tabla Nro. 13.
VALOR DE TIQUETES CUARTO TRIMESTRE DE 2019**


CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
TIQUETES	\$4.116.460,00	\$2.080.295,00	\$ 3.534.390,00	\$ 9.731.145,00

COMPARATIVO VALOR DE TIQUETES CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2018	Valor trimestre Vigencia 2019	Variación	Variación Relativa
			Absoluta	%
TIQUETES	\$ 2.769.509,00	\$ 9.731.145,00	\$ 6.961.636,00	72%

El grupo de Gestión Administrativa y documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, reporta que para el suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de servidores públicos y/o contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud ADRES se incrementó en un 72% frente a la vigencia de 2018.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Observación OCI: Se evidenció que no hay un cumplimiento frente a la programación de comisiones y desplazamientos, en observancia de la Resolución 046 de 2018.

7. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2019 con las siguientes consideraciones:


Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

**Tabla Nro. 14.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	Valor	Valor	Valor	Valor
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$1.638.250	\$1.684.127	\$1.684.127	\$5.006.504
LÍNEA 018000	\$7.518.572	\$6.850.453	\$5.435.600	\$19.804.625
TELEFONIA MOVIL	\$4.625.998	\$4.625.998	\$4.625.998	\$13.877.994

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

**Tabla Nro. 15.
COMPRATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2018-2019**

CONCEPTO	Trimestre 2018	Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación relativa
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 4.841.298,00	\$ 5.006.504,00	\$ 165.206,00	3,30%
LINEA 018000	\$ 18.909.312,00	\$ 19.804.625,00	\$ 895.313,00	4,52%
TELEFONIA MOVIL	\$ 14.016.737,00	\$ 13.877.994,00	-\$ 138.743,00	-1,00%
TOTAL:	\$ 37.767.347,00	\$ 38.689.123,00	\$ 921.776,00	2,38%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor estimado para pago por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 es de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.681.095,00)**


A continuación, se relacionan el consumo del cuarto trimestre de la vigencia 2019, así:

**Tabla Nro. 16.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

CONCEPTO	Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	16,0	\$540.365	16,0	\$540.365	16,0	\$540.365	48,0	\$1.681.095

(*) Teniendo en cuenta que la factura es bimensual, la facturación para el mes de noviembre y diciembre de 2019 no ha sido recibida y se paga en enero 2020, por lo que se toma un valor estimado según los consumos anteriores.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado en el trimestre de la vigencia 2019 por el servicio energía, fue de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINICENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. (\$ 33.520.800,00)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del cuarto trimestre de la vigencia 2019, así:




**Tabla Nro. 17.
SERVICIO DE ENERGIA – CUARTO TRIMESTRE DE 2019**


CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	19.146	\$11.062.800	20.514	\$ 12.112.290	17.360	\$ 10.345.710	57.020	\$ 33.520.800

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

8. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el cuarto trimestre de la vigencia 2018, la Entidad tenía vigente el contrato 124 DE 2018, cuyo objeto era "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES", este contrato se mantuvo hasta el mes de agosto iniciando posteriormente el mes septiembre el contrato 148 de 2019 el cual significó un cambio en la tarifa reportando un alivio tarifario debido a que en dicho contrato, se redujeron los costos en el servicio con costo cero la digitalización.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN
	CONTRATO 124-2018	CONTRATO 148-2019	%
FOTOCOPIADO	\$ 95	\$ 48	50,53% 
IMPRESIÓN	\$ 103	\$ 48	46,60% 
ESCANER	\$ 89	\$ 0	100,00% 


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

En el marco de lo anteriormente señalado, de los dos actos contractuales, es necesario precisar que las condiciones de la prestación de servicio distan una de la otra, en razón a que los ítem facturados en el contrato 124 de 2018 corresponden a fotocopiado, impresión y escáner; mientras que en el contrato actual 148 de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera, reporta dos tipos de ítem, copia/impresión dúplex – copia/impresión Simplex, que difieren una de la otra en costo, el cual se encuentra en 48 y 29 pesos respectivamente. Debe tenerse en cuenta que por política documental de ADRES, toda impresión se realiza de manera dúplex, situación que refleja un uso austero y racionado del papel, en atención a las políticas y directrices del Gobierno Nacional.

Tabla Nro. 18.
COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2018 - 2019

2018										
# de contrato	VALOR DEL CONTRATO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES		
		CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	
		FOTOCOPIAS								
089 de 2017(1)	\$239.953.375	48.554	1.893.606	66.345	2.587.455	31.439	2.956.705	146.338	7.437.766	
		IMPRESIONES								
124 DE 2018(2)	\$ 164.158.893	127.122	5.004.002	140.309	5.522.269	122.320	12.598.960	389.751	23.125.231	
		SCANEOS								
		104.405	4.071.795	170.940	6.666.660	80.451	7.160.673	355.796	17.899.128	
(1) Contrato de prestación de servicios 089 de 2017 hasta 30 de noviembre de 2018										
(2) Contrato de prestación de servicios Nro. 124 de 2018, con Solution Copy Ltda, finalizó la ejecución el 31 de agosto de 2019										

2019										
# de contrato	VALOR DEL CONTRATO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES		
		CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	CANT.	PAGOS EFECTUADOS	
		COPIADO/ IMPRESIÓN DUPLEX								
0148 de 2019(3)	\$776.943.511 VIGENCIA 2019 \$ 117.202.844	171.115	8.213.520	130.976	6.287.450	125.980	6.047.620	428.071	20.548.590	
		COPIADO/ IMPRESIÓN SIMPLE								
		44.878	1.301.462	55.794	1.618.043	55.794	1.513.207	156.466	4.432.711	
(3) contrato de prestación de servicios Nro. 148 de 2019, inicio desde noviembre de 2019 y se encuentra vigente para este trimestre										

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019


De acuerdo con el reporte por dependencia frente al valor facturado por los servicios en la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

**Tabla No 19.
GASTO POR DEPENDENCIA - CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

Dependencia	OCTUBRE					
	COPIADO/ IMPRESIÓN DUPLEX			COPIADO/ IMPRESIÓN SIMPLEX		
	CANTIDAD	VALOR UNIT	VARLOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT	VARLOR TOTAL
Oficina Asesora Jurídica Occidental	50.254	\$48	\$2.412.192	5.804	\$29	\$168.316
Oficina Asesora Jurídica - Oriental	47.550	\$48	\$2.282.400	9.815	\$29	\$284.635
Dirección de TIC- Oficinas Asesoras de Planeación Y Oficina de Control Interno	11.642	\$48	\$558.816	2.804	\$29	\$81.316
Dirección Administrativa y Financiera	8.291	\$48	\$397.968	3.723	\$29	\$107.967
Dirección Administrativa y Financiera - Correspondencia - Atención al Ciudadano	7.058	\$48	\$338.784	3.712	\$29	\$107.648
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	11.242	\$48	\$539.616	5.126	\$29	\$148.654
Dirección de Otras Prestaciones -	17.358	\$48	\$833.184	3.990	\$29	\$115.710
Dirección de Liquidaciones y Garantías	1.264	\$48	\$60.672	7.761	\$29	\$225.069
Dirección General	1.920	\$48	\$92.160	210	\$29	\$6.090
Centro de Copiado	14.536	\$48	\$697.728	1.933	\$29	\$56.057
SUBTOTAL	171.115		\$8.213.520	44.878		\$1.301.462
Total Consumo						\$9.514.982

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Dependencia	NOVIEMBRE					
	COPIADO/ IMPRESIÓN DUPLEX			COPIADO/ IMPRESIÓN SIMPLEX		
	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNIT	VARLOR TOTAL
Oficina Asesora Jurídica Occidental	31.138	\$48	\$1.494.767,23	15.482	\$29	\$448.982,64
Oficina Asesora Jurídica - Oriental	41.729	\$48	\$2.003.183,95	6.509	\$29	\$188.762,95
Dirección de TIC- Oficinas Asesoras de Planeación Y Oficina de Control Interno	11.023	\$48	\$529.154,71	1.779	\$29	\$51.591,53
Dirección Administrativa y Financiera	9.463	\$48	\$454.267,53	3.453	\$29	\$100.138,04
Dirección Administrativa y Financiera - Correspondencia - Atención al Ciudadano	5.587	\$48	\$268.201,70	2.823	\$29	\$81.867,85
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	8.125	\$48	\$390.037,38	1.874	\$29	\$54.346,56


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

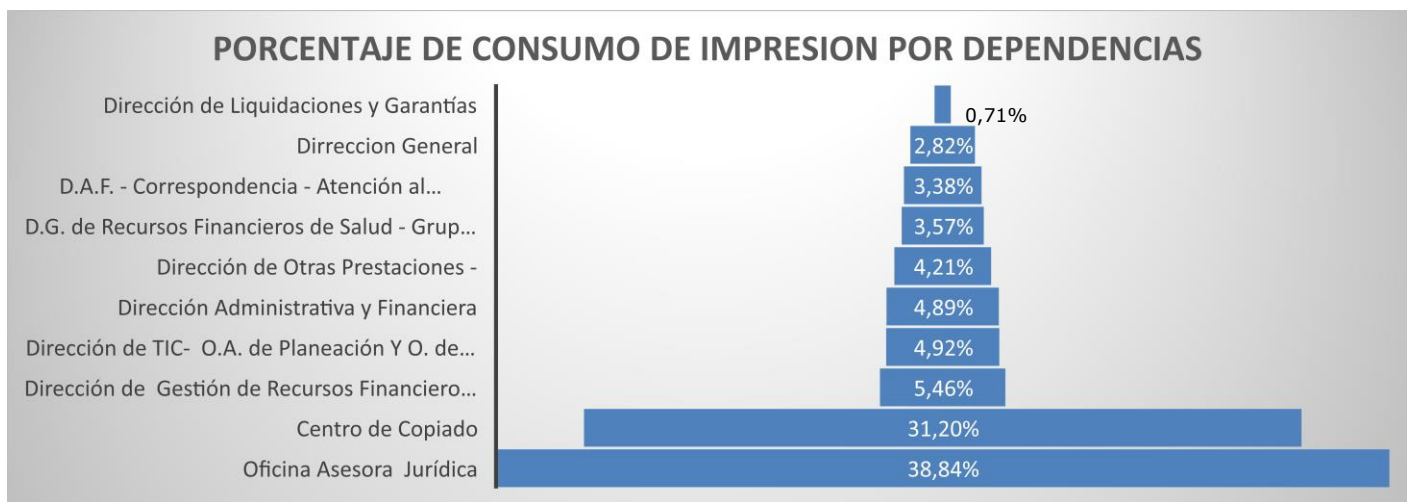
Dependencia	NOVIEMBRE					
	COPIADO/ IMPRESIÓN DUPLEX			COPIADO/ IMPRESIÓN SIMPLEX		
	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNIT	VARLOR TOTAL
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud - Grupo de Tesorería	1.612	\$48	\$77.383,42	3.108	\$29	\$90.132,93
Dirección de Otras Prestaciones -	10.517	\$48	\$504.864,38	4.198	\$29	\$121.743,26
Dirección de Liquidaciones y Garantías	1.202	\$48	\$57.701,53	3.947	\$29	\$114.464,18
Dirección General	679	\$48	\$32.595,12	298	\$29	\$8.642,09
Centro de Copiado	9.901	\$48	\$475.293,54	12.323	\$29	\$357.370,70
Subtotal	130.976		\$6.287.450	55.794		\$1.618.042
Total Consumo	\$7.905.493,23					

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Dependencia	DICIEMBRE					
	COPIADO/IMPRESIÓN DUPLEX			COPIADO/IMPRESIÓN SIMPLEX		
	CANT	VALOR UNIT	VARLOR TOTAL	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Oficina Asesora Jurídica Occidental	25.649	\$48	\$1.231.269,99	10.627	\$29	\$308.186,19
Oficina Asesora Jurídica-Oriental	36.424	\$48	\$1.748.519,55	7.889	\$29	\$228.783,37
Dirección de TIC-Oficinas Asesoras de Planeación y Oficina de Control Interno	6.814	\$48	\$327.103,34	2.337	\$29	\$67.773,70
Dirección Administrativa y Financiera	11.531	\$48	\$553.541,04	3.824	\$29	\$110.897,15
Dirección Administrativa y Financiera- Correspondencia- Atención al Ciudadano	7.588	\$48	\$364.258,90	2.866	\$29	\$83.114,86
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	13.348	\$48	\$640.765,40	4.274	\$29	\$123.947,28
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud - Grupo de Tesorería	2.430	\$48	\$116.651,18	4.154	\$29	\$120.467,25
Dirección de Otras Prestaciones -	13.437	\$48	\$645.037,81	2.214	\$29	\$64.206,66
Dirección de Liquidaciones y Garantías	1.144	\$48	\$54.917,26	7.657	\$29	\$222.055,30
Dirección General	1.656	\$48	\$79.495,62	316	\$29	\$9.164,09
Centro de Copiado	5.959	\$48	\$286.059,41	6.021	\$29	\$174.610,81
Subtotal	125.980		\$6.047.619	52.179		\$1.513.206
Total Consumo	\$7.560.826					

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019



De la información reportada en lo referente a impresiones dúplex y simple, se observa que el área que reporta mayor cantidad de impresiones son la Oficina Asesora Jurídica con 38,84% y el Centro de Copiado con 38,84%.

9. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.


Datos del 2DO trimestre año 2019	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Bienes Muebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el cuarto trimestre de 2018 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y el contrato 118 de 2019 el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 901 y 902 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada".


Desde el mes de noviembre de 2019 se suscribió contrato de arrendamiento Nro. 170 de 2019 el cual incluye las oficinas de la torre 1 y la torre 3 en las cuales despacha la entidad, el balance del cuarto trimestre de la vigencia 2019, es el siguiente:

Tabla Nro. 20.
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - CUARTO TRIMESTRE DE 2019

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018 (Hasta 31 de octubre de 2019)	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	3.188.124.349	270.824.196
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 118 DE 2019 (desde 29/05/2019 Hasta 31 de octubre de 2019)	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 223.682.125	44.736.424
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0170 DE 2019 (Desde noviembre de 2019) (*)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 3.100.254.150	310.025.415

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

(*) El contrato de arrendamiento vigente para el 2019 se incluyó en un solo la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	30/10/2019

**Tabla Nro. 21.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE –
CUARTO TRIMESTRE 2018-2019**


OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2018	PAGOS EFECTUADOS EN 2019	VARIACIÓN
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, Y 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	OCT	\$ 257.582.595,64	\$ 315.560.621	18,37%
	NOV	\$ 257.582.595,64	\$ 310.025.415	16,92%
	DIC	\$ 257.582.595,64	\$ 310.025.415	16,92%
TOTAL PAGOS TRIMESTRE		\$ 772.747.786,92	\$ 935.611.451	17,41%

Con base en el cuadro comparativo del cuarto trimestre de 2018, frente al cuarto trimestre del 2019, se observa un incremento en promedio mensual del 17.41% por concepto de arriendo del inmueble que la entidad paga para el desarrollo de su objeto social. El incremento también obedece a que en el 2019 se cuenta con las oficinas 901 y 902 de la torre 3, para el funcionamiento de la Oficina Asesora Jurídica.

11. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017 y 1264 de 2017 suscribió contrato 116 de 2019 con las siguientes especificaciones.

INSUMOS DE OFICINA					
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	Mes	*CANT	VALOR
CONTRATO SUMINISTRO No.116 DE 2019	Suministro y distribución de papelería y útiles de oficina para la ADRES	37.440.724,44	OCT	N/A	
			NOV	N/A	\$ 14.754.634,30
			DIC	N/A	\$-
TOTAL PAGOS TRIMESTRE					\$14.754.634,30

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

12. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la entidad tiene contrato interadministrativo asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, sin embargo este no se consideran gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018. Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4° del Decreto 2209 de 1998, Art 2° Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1° del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1° del Decreto 950 de 1999, 1° del Decreto 2445 de 2000, 1° del Decreto 2465 de 2000 y 1° del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>


13. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto. Frente a lo cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla Nro. 22.
CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Datos del cuarto trimestre año 2019						
Tipo de Acción o medios de control (Demandas)	Tipo de Conciliación (Formas de solución de conflicto)	Convocante	Fecha Acordado	Valor Acordado	Fecha de pago	Valor Pagado
	Conciliación	SANITAS EPS	14/03/2019	\$30.961.867	23/12/2019	\$30.961.867
	Conciliación	SANITAS EPS	17/09/2019	\$213.584.307	26/12/2019	\$213.584.307
TOTALES \$				\$244.546.174		\$244.546.174

Fuente: Oficina Asesora Jurídica de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe corresponde a la información soporte remitida por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante correo electrónico, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.

En concordancia con la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la ADRES expidió la Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018 en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en la Directiva Presidencial.

De acuerdo con el análisis efectuado, una de las causas del incremento en consumos obedece al aumento de servidores públicos en las diferentes dependencias, lo anterior, en cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Entidad.


De igual manera, frente al análisis de contratación realizada por la entidad, si bien se observó una disminución de contratos frente al mismo trimestre de 2018 para la vigencia 2019, se observó un incremento en el valor, del 7.23%.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

- Se recomienda cumplir con la Resolución 046 de 2018. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago. En especial lo relacionado a la programación y soportes de la justificación de aquellas comisiones que sean excepcionales.
- Se sugiere que se implementen medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos de la ADRES en el uso responsable de la papelería, las impresiones y las fotocopias.
- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, jefe OCI)
Diego Fernando Guerra Bolaños		Oficina de Control Interno - Control y evaluación de la gestión	Contratista OCI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-F12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	30/10/2019

Fecha de revisión: _____ Firma _____

Fecha de Aprobación: _____ Firma _____

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Guerra

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS (27)					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01		Versión Inicial	Diego Guerra		